



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2012.

Juanjui, 18 de enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO, El expediente que contiene la evaluación de daños por las fuertes lluvias caídas en la ciudad de Juanjuí presentado por el secretario técnico del comité provincial de Defensa Civil, solicitando declarar en emergencia el puente Chambira;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del señor alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es función de la Municipalidad concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial;

Que, los puentes ubicados en la provincia de Mariscal Cáceres se han construido respondiendo a una necesidad de la población, tanto para el transporte de pasajeros y carga, máxime si esta se encuentra ubicado en zonas de alta producción de productos de pan llevar que abastecen al mercado local, como ocurre en el sector Chambira, Porvenir y otros;

Que, de acuerdo al informe presentado por el secretario técnico de defensa civil, en donde da cuenta sobre la situación crítica que presenta el puente Chambira y la necesidad de declarar en emergencia dicha infraestructura por encontrarse en proceso de colapso;

Que, el puente que une el barrio San Juan y las comunidades de Chambira, El Porvenir entre otros, es de vital importancia para sus pobladores por constituirse en un medio eficaz para el transporte de los productos que se extraen de las áreas de cultivo de la zona;

Que, en el sector de Chambira y las demás comunidades existentes en esta zona del distrito de Juanjuí, hay un número elevado de productores de cacao, cítrico, plátano, yuca, entre otros;

Y, de acuerdo a lo señalado por las normas respectivas y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DECLARAR EN EMERGENCIA el puente Chambira ubicado en las inmediaciones del barrio San Juan y Chambira, por las condiciones actuales de su estructura que a la fecha se encuentran en franco proceso de colapso, luego de las fuertes lluvias caídas en la zona.

ARTICULO 2° Dar cuenta a las instancias que corresponde y facultar al Alcalde Provincial para que realice las gestiones ante el Gobierno Regional de San Martín, para la construcción inmediata de una nueva infraestructura.

ARTICULO 3° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y al Secretario Técnico de Defensa Civil.

Comuniques, Publíquese, Archívese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838